



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/848/2011, de 13 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia número 14, de veinticinco de enero de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Valladolid dictada en el Procedimiento Abreviado número 266/2009.*

En el Procedimiento Abreviado n.º 266/2009 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Valladolid, a instancia de D.ª MARÍA TERESA SÁNCHEZ CORTÉS, se ha dictado el 25 de enero de 2010 sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*FALLO: «QUE ESTIMANDO el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª María Teresa Sánchez Cortés frente contra la Resolución de fecha 25 de noviembre de 2008 de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las siguientes categorías: Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador, Cocinero, Costurera, Electricista, Fontanero, Gobernanta, Grupo Administrativo de la FA, Grupo Auxiliar Administrativo de la FA, Grupo Técnico de la FA, Ingeniero Técnico Jardinero, Lavandera, Limpiadora, Mecánico, Peón, Peluquero, Pinche, Pintor, Planchadora, Telefonista, Trabajador Social y Técnico de Salud Pública de la Gerencia Regional de Salud; concretando el objeto del recurso a la BASE 3.1.2 de dicha Orden, debo retrotraer el concurso de traslados al momento de su convocatoria para que en ella se valora para el personal fijo el tiempo trabajado en las categorías objeto de concurso en situación de promoción interna».*

Esta Sentencia fue confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con fecha 3 de marzo de 2011, en el recurso de apelación n.º 335/2010.

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 14/2010, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 13 de junio de 2011.

*El Consejero de Sanidad,*

Fdo.: FRANCISCO J. ÁLVAREZ GUIASOLA